



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0154-2020-MPY

Yungay, 28 de mayo del 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00001648-2020 (Carta N° 002-2020-MAMP-CONSULTOR), de fecha 03 de febrero de 2020, Informe N° 154-2020-MPY/07.11, de fecha 06 de mayo de 2020, Informe N° 00390-2020-MPY/7.10, de fecha 06 de mayo de 2020, Informe Legal N° 183-2020-MPY/GAJ, de fecha 07 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001648-2020 (Carta N° 002-2020-MAMP-CONSULTOR), de fecha 05 de febrero del 2020, el Ing. Civil Miguel Angel Milla Prieto, con CIP N° 153478, remite a la Municipalidad Provincial de Yungay, la subsanación de observaciones del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud de Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2465242, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 8,475,663.57 (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 57/100 Soles);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003169-2020 (Carta N° 001-2020-MPY/EP/GSC), de fecha 13 de marzo del 2020, el Ing. Gonzalo Sánchez Campos, con CIP N° 192208, presenta el Informe de Evaluación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud de Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2465242, con un presupuesto total de S/ 8,475,663.57 (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 57/100 Soles), mediante tipo de contratación por CONTRATA, bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA por el plazo de ejecución de 240 días calendarios, dando conformidad de la elaboración del estudio definitivo, de acuerdo a los parámetros mencionados en los términos de referencia y a la normativa vigente;

Que, a través del Informe N° 0154-2020-MPY/07.11, de fecha 06 de mayo de 2020, el Ing. Marbil Kenedy Miranda Rimache, Jefe de la División de Estudios, dirigiéndose al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, en mérito a la conformidad otorgada por el Ing. Gonzalo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sánchez Campos, con CIP N° 192208, solicitando la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico denominado *"Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud de Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N° 2465242, señalando las metas físicas y financieras del expediente técnico, cuyo presupuesto total de inversión asciende a S/ 8,475,663.57 (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 57/100 Soles), para la continuación de los trámites y gestiones correspondientes ante el Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través del Informe N° 0390-2020-MPY/7.10, de fecha 06 de mayo de 2020, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, dirigiéndose al Gerente Municipal, ratifica las metas financieras señaladas por el jefe de la División de Estudios, y solicita la aprobación del Expediente Técnico *"Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud de Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia Yungay – Departamento de Ancash"*, mediante acto resolutivo, para la continuación de los trámites y gestiones correspondientes ante el Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Informe Legal N° 183-2020-MPY/GAJ, de fecha 07 de mayo de 2020, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes, análisis y base legal, señala que, estando a los resultados favorables de la evaluación y aprobación del expediente técnico de los profesionales de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, quienes de acuerdo a la norma citada son los responsables del contenido e información técnica de dicho proyecto de inversión pública; asimismo, el presente proyecto se ejecutará a través de gestión ante el Gobierno Regional de Ancash, por lo que se prescinde la certificación de crédito presupuestario para la emisión de acto resolutivo, por lo que, habiendo revisado con cautela el expediente, opina que, mediante Resolución de Gerencia Municipal se declare PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud de Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N° 2465242, por el importe de S/ 8,475,663.57 (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 57/100 Soles), por el plazo de ejecución de 240 días calendarios y por el tipo de contratación - Contrata;

En ese sentido, contando con los sustentos técnicos y legales favorables de las áreas correspondientes, para la aprobación del expediente Técnico *"Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud de Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N° 2465242, por el importe de S/ 8,475,663.57 (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 57/100 Soles), resulta factible emitir el correspondiente acto resolutivo para su aprobación a fin de que se continúe con los trámites y gestiones correspondientes ante el GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único N° 2465242, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 8,475,663.57 (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 57/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (240) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

CUADRO RESUMEN

Costo Directo	S/ 5,818,115.52
Costos Generales (10 %)	S/ 581,811.55
Utilidad (10 %)	S/ 581,811.55
SUB TOTAL	S/ 6,981,738.62
IGV 18.00 %	S/ 1,256,712.95
Presupuesto de Obra	S/ 8,238,451.57
Supervisión (3.5 % CD)	S/ 203,612.00
Elaboración de Expediente Técnico	S/ 33,600.00
Presupuesto	S/ 8,475,663.57



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

